

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-040/2021

ACTOR: ÁLVARO RODRÍGUEZ BÁEZ Y OTROS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Arturo Villalpando Pacheco, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-380/2021, del día de la fecha, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.

II. Téngase al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda, y autorizando para que las reciba a quien en el mismo señala.

III. Toda vez que del análisis del escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, los actores señalan también como responsable al Partido Político Nacional Fuerza por México; **se ordena** remitir copia certificada del escrito de demanda a dicha autoridad para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, de trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, y se le **requiere** para que en el **plazo de veinticuatro horas, a partir de la notificación del presente proveído, remita el informe circunstanciado y las constancias vinculadas con la impugnación**, y una vez que concluya

el plazo de la publicitación, remita las constancias respectivas, y en su caso, los terceros interesados que se presenten.

Apercibido que en caso de no cumplir, se le aplicará alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA


ARTURO VILLALPANDO PACHECO
SECRETARIO

T
TRIEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-040/2021

ACTOR: ÁLVARO RODRÍGUEZ BÁEZ Y OTROS

**RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS**

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en la **Acuerdo de radicación y requerimiento** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora dentro del juicio al rubro indicado, siendo las veintidós horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario la **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del citado acuerdo constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. HÉCTOR MARIO ZARAZUA MARTÍNEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS